

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31382 MADRID

Juzgado de lo Mercantil N.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 358/2020 por Auto de fecha 14/09/2020 se ha acordado la declaración de concurso, conclusión y archivo, del concurso de la mercantil Beauty Queen V SL con cif B88262738, con domicilio en la C Asturias, n.º 37 bajo C.P 28330 San Martín de la Vega (Madrid) por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. (Art 470, 473 del TRLC)

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 14 de septiembre de 2020.- La Letrada Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200042077-1